

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

17 FEB 2026

VISTO: El Expediente LTF-EE-65-2026. Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Interna N° 007/2026, la Legisladora Provincial María Victoria VUOTO, del Bloque Partido Justicialista, designa a la Señora Verónica RODRIGUEZ OJEDA, D.N.I.: N° 32.768.592, para cumplir funciones en Categoría 20 P. A. y T., como Personal de Gabinete de la Planta Temporal, a partir del día 01 de enero 2026, según los alcances establecidos en el marco legal dominante de la Ley 22.140, Decretos Reglamentarios y Resolución de Cámara N° 189/2008 y sus modificatorias Resoluciones de Cámara N° 351/2025 y N° 352/2025.

Que tal designación se efectúa en los términos y condiciones establecidos en la Legislación Nacional y Provincial vigente, estableciéndose el plazo máximo de sesenta (60) días para cumplimentar la documentación exigida por la Dirección de Recursos Humanos con intervención de Asesoría Letrada de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 6 A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - DESIGNAR a partir del 01 de enero de 2026, a la Señora Verónica RODRIGUEZ OJEDA, D.N.I.: N° 32.768.592, Categoría 20 P.A. y T., con domicilio en la ciudad de Tolhuin, como Personal de Gabinete de la Planta Temporal dependiente de la Legisladora Provincial María Victoria VUOTO del Partido Justicialista, en conformidad a los alcances establecidos por la Ley 22.140, Decretos Reglamentarios y Resolución de Cámara N° 189/2008 y sus modificatorias Resoluciones de Cámara N° 351/2025 y N° 352/2025.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que la designación quedara sujeta al cumplimiento de la documentación exigida por Dirección de Recursos Humanos, en un plazo máximo de sesenta (60) días, por los límites de los términos y condiciones establecidos en la Legislación Nacional y Provincial vigente.

ARTICULO 3° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4° - REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN L.P. N° 106 /2026.

Gonzalo Fabián LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO

Natalia GRACIANIA
Legisladora
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
PODER LEGISLATIVO